

CIRCULAR INFORMATIVA No. 007 DE 2020

PARA: PERSONAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, SUSCRIPTORES, USUARIOS Y DEMAS AGENTES DEL SECTOR

DE: DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: Medidas Regulatorias derivadas de la emergencia declarada por el Gobierno Nacional a causa del COVID-19.

FECHA: Bogotá D.C., 22 de marzo de 2020

El Gobierno Nacional mediante el Decreto 417 de 17 de marzo de 2020 declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional y la Resolución 385 de 12 de marzo de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, declaró la emergencia sanitaria con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus COVID-19.

Adicionalmente, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 441 de 20 de marzo de 2020 con fundamento en la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada y en materia de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo dispuso en el parágrafo del artículo 1 que, el costo de la reinstalación y/o reconexión del servicio que asumirán las personas prestadoras de los servicios públicos, se realizará en los términos y condiciones que señale la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico -CRA.

Sobre el particular, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, informa que ya fueron expedidas las medidas regulatorias transitorias en el sector de agua potable y saneamiento básico, derivadas de la emergencia declarada por el Gobierno Nacional a causa del COVID-19, las cuales se encuentran previstas en la Resolución CRA 911 de 2020, vigente desde el 18 de marzo de 2020, fecha en la cual fue publicada en el Diario Oficial No. 51260.

La Resolución CRA 911 de 2020 se encuentra publicada en la página web de la entidad: www.cra.gov.co.



DIEGO FELIPE POLANÍA CHACÓN
Director Ejecutivo